

EXP-UNC: 0054798/2017

VISTO:

Las actuaciones de referencia relativas a la selección de antecedentes con el fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática I de la Escuela de Letras y la nota presentada por la aspirante Ingrid Viñas Quiroga, en el marco de lo dispuesto en la RHCS Nro. 279/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mgter. Ingrid Viñas Quiroga solicita se deje sin efecto por vicios de forma y procedimiento y arbitrariedad la citada selección;

Que de los criterios de evaluación establecidos, no se advierte con claridad los puntajes asignados y su distribución a cada una de las aspirantes;

Que en este sentido el dictamen del jurado debe ser autosuficiente, de tal modo que el evaluado pueda determinar con claridad sus errores, defectos y/o insuficiencia de sus antecedentes y entrevista, que justifica su conclusión;

Que en este sentido, resulta necesario solicitar a la Comisión Evaluadora una ampliación y/ o aclaración de su dictamen original sin que ello signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión en los aspectos señalados por la aspirante y particularmente por esta Comisión en las consideraciones vertidas en el presente despacho;

Que en sesión de fecha 05 de Marzo de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Comisión Evaluadora interviniente en la Selección de Antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática I de la Escuela de Letras, una ampliación y/ o aclaración de su dictamen original, sin que ello signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, en los aspectos señalados por la aspirante y particularmente por estas Comisiones en las consideraciones vertidas en el despacho.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **0025**
RS

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.